ACTUACION NOTARIAL

BAA017184093

JULIETA MATHIEU LAMARCA
NOTARIA

FOLIO 954.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.- PROTOCOLIZACION DE ACTA: TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.- En la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós, ante mí, Julieta Mathieu Lamarca, Titular del Registro Notarial número dos, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se indican **Christian HANSEN**, argentino, nacido el 6 de mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Marina Gallino, con Documento Nacional de Identidad 22.158.862, CUIT 20-22158862-3, domiciliado legalmente en Avenida Libertad 699 de la ciudad y Partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, capaz, quien me justifica su identidad en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** de **TIERRA DE OPORTUNIDADES SA**, con domicilio en Avenida Libertad 699 de la ciudad y partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, lo que acredita con: **a)** Estatuto social otorgado por escritura N° 71 de fecha 5-12-2015, folio 188 y escritura complementaria N° 31 de fecha 23-04-2016, folio 61, ambas pasadas ante la notaria, María Celeste Yacopino, Titular del Registro Notarial 3 del partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, inscriptas conjuntamente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 09-05-2016, en la Matricula 128.622, legajo 220.929, Folio de inscripción N° 125786, Resolución DPPJ 2416, y **b)** Acta de asamblea ordinaria de fecha 30-09-2022 de elección de autoridades y distribución de cargos. La documentación relacionada en original tengo a la vista, y en copia autenticada agrego a la presente, manifestando el compareciente, la plena vigencia de la representación invocada, con facultades suficientes, doy fe.- Y el Sr. **Christian HANSEN DICE**, que solicita de mí, la autorizante, protocolice el Acta de asamblea ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, obrante a foja 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado con fecha 22 de febrero de 2019, en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, en la matricula 128.622, legajo 220.929, la

Francisco J. Martinez Parra
NOTARIO

Escaneado con CamScanner

BAA017184093

que transcripta literalmente es del siguiente tenor: *"Acta de Asamblea Ordinaria. En la provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 2022 se reúnen en la sede social de* ***TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.****, sita en Avenida Libertad 699, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, los accionistas de la empresa que figuran en el libro depósito de acciones y registro de asistencia asamblea general Nº 1, al folio 6, siendo las 11 horas, bajo la Presidencia del Sr. Christian Hansen. Debido a que se citó y están presentes los accionistas que representan el 100% del capital social, ésta es considerada Asamblea Unánime, según art. 237 de la ley general de Sociedades a efectos de tratar los puntos detallados en el orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta, se designa al Sr. Martin Leonardo Rivarola y al Sr. Christian Hansen. Lo propuesto es aprobado por unanimidad.- A continuación toma la palabra el Sr. Presidente quien expone que es conveniente continuar con el siguiente punto: "Nombramiento del nuevo directorio". Por unanimidad se aprueba que el directorio quede conformado de la siguiente manera:* ***Presidente****: Sr. Christian HANSEN, nacido el 06/05/1971, argentino, casado, DNI: 22.158.862, CUIT: 20-22158862-3, domiciliado en Belgrano 650, de la localidad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.* ***Vicepresidente****: Sr. Martin Leonardo RIVAROLA, nacido el 21/05/1972, argentino, soltero, DNI 22.676.964, CUIT: 20-22676964-2, domiciliado en 12 de octubre 1134 de la localidad y Partido de Cañuelas Pcia de Bs As.* ***Director Suplente****: Sr. Alberto Francisco GARAY, argentino, casado, empresario, nacido el 16/06/1976, DNI Nº 25.314.209, CUIT: 20-25314209-0, con domicilio en Presidente Peron 2176 – Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Los directores presentes en el acto, aceptan las designaciones sobre ellos recaídas y constituyen domicilio especial en Avenida Libertad 699 de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.- "Autorizaciones". Por unanimidad se autoriza a los Dres. Ignacio Rodolfo Pusso, DNI 22.653.230, y/o María Fernanda Muschitiello, DNI 25.385.667 a realizar los trámites de*

Escaneado con CamScanner

JULIETA MATHIEU LAMARCA
NOTARIA

inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con facultades para publicar edictos, contestar observaciones, realizar desgloses y firmar todos los documentos requeridos por el organismo.- Aprobado por unanimidad todo lo actuado, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.- Siguen tres firmas Martin Leonardo Rivarola. Accionista. Christian Hansen. Alberto Francisco Garay. Accionista". **ES COPIA FIEL** del acta de fecha 30 de septiembre de 2022 precitada, transcripta a fojas 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado con fecha 22 de febrero de 2019, en la Matricula 128.622, legajo 220.929 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, quedando así protocolizada, doy fe.- Asimismo, me solicita expida primer testimonio de la presente para la sociedad y para su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- Previa lectura y ratificación, firma por ante mí, doy fe.- **SIGUEN LAS FIRMAS.- Christian HANSEN.-** Está mi sello.- Ante mí: Julieta MATHIEU LAMARCA.- **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí titular, al folio 954 del Registro Notarial número 2 de la Ciudad y Partido de Cañuelas.- Para **La Sociedad**, expido el presente **PRIMER TESTIMONIO** extendido en dos fojas de Actuación Notarial números BAA01718093 y BAA017184094, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

JULIETA MATHIEU LAMARCA
- NOTARIA -

Escaneado con CamScanner

Francisco J. NOT

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-281-GDEBA-DPPJMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Enero de 2023

Referencia: 4/220929 TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

VISTO,

EXPEDIENTE: 21.209 – 167465.- **LEGAJO:** 4/220929.-

DENOMINACION: "TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A."

DOMICILIO: Av. Libertad Nº 699

LOCALIDAD: Cañuelas **PARTIDO**: CAÑUELAS

Por el que la **SOCIEDAD** de la referencia solicita la inscripción registral de ARTICULO 60º (DESIGNACIÓN) de conformidad con lo normado por la Ley General de Sociedades, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales exigidos por la normativa aplicable;

Que obran dictámenes favorables de los Departamentos Técnicos intervinientes, en los términos de los artículos 44 y 45 de la Disposición. D.P.P.J. Nº 45/15;

Que la Dirección de Fiscalización aconseja el dictado de la presente Resolución Administrativa conforme los artículos 3° y 4° del Decreto N° 284/77 y DISPO-2022-1-GDEBA-DPPJMJYDHGP;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º, 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 8671/76 T.O. por Decreto N° 8525/86;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ORDENAR la inscripción registral de** ARTICULO 60º (DESIGNACIÓN) de la sociedad: **"TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A."** con sede en el partido de CAÑUELAS, según documentación obrante a fojas 13/14 ACTA DE A.G.O. del 30/09/2022 PROTOCOLIZADA en ESC. N° 297 del 18/10/2022 PASADA ante la notaria JULIETA MATHIEU LAMARCA.

ARTICULO 2°: Dar intervención a la Dirección de Registro a los fines de proceder a la registración dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Mesa de Entradas. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GIMENEZ Ariel Federico
Date: 2023.01.19 10:32:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ariel Federico Gimenez
Director Provincial
Direccion Provincial de Personas Juridicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.19 10:32:50 -03'00'

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 195766

Expediente: EXP - 21209 - 167465 / 22 / 4
Legajo: 220929
Matrícula: 128622

Denominación de la entidad:
TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.

Domicilio: AVENIDA LIBERTAD **Nro.:** 699
Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**
Localidad: CAÑUELAS **Partido:** CAÑUELAS

Trámites:

15 DIRECTORIO/GERENTES

Instrumentos:

ARTICULO 60º (DEIGNACION) ACTA DE A.G.O. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PUBLICA Nº 297 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 PASADA ANTE LA NOTARIA JULIETA MATHIEU LAMARCA

D.P.P.J.

Resolución DPPJ: 281 **Fecha:** 19/01/2023

Fecha de Inscripción: 23/01/2023

Firma y sello de autoridad

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefe Departamento REGISTRO
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Operador: FRAIMUND

Fecha: 23/01/2023

Certifico la/s presente/s fotocopia/s en
Folio Notorial EAAO 13554668
Cañuelas 03/02/25

Francisco J Martinez Parra
NOTARIO

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013554668

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 3 foja/s que lleva/n mi sello y firma, es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. Francisco José Martínez Parra en mi carácter de Notario a cargo del Registro número 1 (uno) del Partido de Cañuelas. - - - - - - - -

Corresponde a la Escritura Nº 297 de Protocolización de Acta de fecha 18/10/2022 otorgada por ante la Escribana del Partido de Cañuelas Julieta Mathieu Lamarca al Folio Nº 954 del Reg. Not. Nº 2 de su Titularidad e inscripción en la DPPJ. Cañuelas, tres de febrero de dos mil veinticinco. Conste.-

Francisco J Martínez Parra
NOTARIO

J Martínez Parra
OTARIO

ACTUACION NOTARIAL

GAA021218278

PROTOCOLO

ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y UNO.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: "TIERRA DE OPORTUNIDADES SA".- En el Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a cinco de diciembre de dos mil quince, ante mi, Escribana Autorizante, **COMPARECEN: Martin Leonardo RIVAROLA**, argentino, soltero, nacido el 21 de mayo de 1972, comerciante, titular del DNI 22.676.964, CUIT 20-22676964-2, con domicilio en 12 de octubre 1134 Cañuelas Provincia de Buenos Aires y **Santiago Matias GABRIELO**, argentino, soltero, nacido el 3 de diciembre de 1970, comerciante, titular del DNI 21.499.660, CUIL 20-21499660-0, con domicilio en 12 de octubre 523 Cañuelas Provincia de Buenos Aires, de quienes justifico la identidad en los términos del artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial. **INTERVIENEN:** en ejercicio de sus propios derechos, y Santiago Matías GABRIELO lo hace también en su carácter de **APODERADO** de **Roberta MORGANTE**, argentina, casada en primeras nupcias con Ignacio Martín Duhalde, nacida el 5 de diciembre de 1970, comerciante, titular del DNI 21.851.319, CUIL 27-21851319-6, domiciliada en Mitre 1592 Cañuelas Provincia de Buenos Aires, lo que acredita con el poder especial otorgado por escritura 308 del 9-11-2015 que pasó al folio 701 del Registro 2 del Partido de Cañuelas por ante la Escribana, Elena Lamarca, cuya primera copia tengo a la vista y agrego; declarando el mandatario que dicho poder se encuentra vigente, que no ha sido revocado limitado ni suspendido y con facultades suficientes. Y en los caracteres invocados **DICEN: A)** Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto, la Ley General de Sociedades, el Código Civil y Comercial y normativa vigente: **"ARTICULO PRIMERO. DENOMINACIÓN:** La sociedad se denomina **"TIERRA DE OPORTUNIDADES SA"** y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en cualquier lugar de la República Argentina. **ARTICULO SEGUNDO. PLAZO:** La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el

GAA021218278

Registro Público de Comercio. El plazo de duración podrá ser prorrogado por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. **ARTÍCULO TERCERO. OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mediante la instalación de Kiosco y/o Maxikiosco, la venta, distribución al por mayor y al por menor involucrando artículos de despensa, útiles, diarios, revistas, perfumería y artículos en general, despacho de bebidas alcohólicas o no, lácteos, golosinas, cafetería, helados y productos alimenticios. Asimismo, la instalación de un locutorio, a través de telefonía y/o internet y podrá además, realizar sin limitación todo otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. **ARTICULO CUARTO: CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS ($ 100.000,00)**, representado por CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal UN PESO ($ 1,00) cada una, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. El capital puede aumentarse sin límite por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con la consiguiente reforma del Estatuto Social. **ARTÍCULO QUINTO:** Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. **ARTÍCULO SEXTO:** Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 214, 2ºpárrafo de la Ley 19.550, para la transferencia de acciones a los accionistas como a terceros, las mismas se deberán ofrecer en primer término a los accionistas, quienes tendrán preferencia para su compra. El accionista interesado en transferir todo o parte de su tenencia deberá comunicar su intención en tal sentido, indicando adquirente, precio y demás condiciones de la transferencia, mediante notificación fehaciente

ACTUACION NOTARIAL
GAA021218279

MARIA CELESTE YACOPINO
ESCRIBANA

PROTOCOLO

a los restantes accionistas, quienes dentro de los treinta días de notificados, deberán de igual manera, notificar y ejercer el derecho de preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que ningún accionista hubiese ejercido la preferencia, el accionista cedente podrá efectuar la transferencia en los términos de la notificación cursada, con información a la sociedad. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** En caso de mora en la integración del capital, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del Artículo 193 de la Ley 19.550. **ARTÍCULO OCTAVO:** La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. En caso de ser plural, el directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará el Directorio un Presidente y un Vicepresidente en su caso, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. **ARTÍCULO NOVENO:** El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas; dar o revocar poderes, especiales o generales -sin perjuicio de lo previsto en el art. 266 de la ley 19.550, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. **ARTÍCULO DÉCIMO:** La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización será

ejercida por los socios, quienes tendrán el derecho de controlar sobre los libros, papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes, todo de acuerdo con los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatorias sucesivas, se estará a lo dispuesto en el art. 237 antes citado. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** A la fecha del cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) un cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal, b) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso, c) el saldo en todo en parte, como dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que disponga la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento, bajo la vigilancia del síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Bajo las cláusulas precedentes los

ACTUACION NOTARIAL

GAA021218280

PROTOCOLO

comparecientes dejan constituida y aprobado el Estatuto Social de **"TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A".- B) ACTA CONSTITUTIVA:** En este estado los socios acuerdan: **1) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Martin Leonardo RIVAROLA, suscribe noventa mil (90.000) acciones, que representan la suma de pesos noventa mil ($90.000.-), equivalente al 90% del capital social; Santiago Matías GABRIELO suscribe cinco mil (5.000) acciones, que representan la suma de pesos cinco mil ($5.000.-), equivalente al 5% del capital social, y Roberta MORGANTE suscribe cinco mil (5.000) acciones, que representan la suma de pesos cinco mi ($5.000.-), equivalente al 5% del capital social, todas acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, lo que totaliza la cantidad de pesos veinticinco mil ($ 25.000) que entregan en este acto al presidente y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. **2) DETERMINACIÓN DE LA SEDE SOCIAL:** Establecer la SEDE SOCIAL en la calle **Avenida Libertad 699 de la ciudad y partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires; 3) INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:** Quedan designados para integrar el Directorio: **PRESIDENTE: Santiago Matías GABRIELO. DIRECTOR SUPLENTE: Roberta MORGANTE**, cuyos datos fueron consignados precedentemente y se dan aquí por íntegramente reproducidos a todos sus efectos. Los nominados aceptan expresamente sus cargos. En cumplimiento con lo prescripto por el artículo 256 de la Ley 19.550, los comparecientes constituyen domicilio especial en la sede social; **4) CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año. **5) AUTORIZACIÓN:** Los socios autorizan al Directorio de la sociedad para que se ejecuten todos los actos relativos al objeto social que resolvieren, antes de la

inscripción registral, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 183 de la ley 19.550. **6)** DECLARACIONES UIF: Los comparecientes declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, dejando expresa constancia de que conocen y han leído el contenido de la Resolución UIF N°11/2011 y el listado establecido en el artículo 1° de la misma. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Las partes declaran bajo juramento que la presente operación cumple con los requisitos legales que hacen a la licitud y origen de los fondos de la misma, de conformidad con la ley 25.246 y la Resolución UIF 21/2011. Los comparecientes miembros del directorio designados por la presente escritura declaran bajo juramento: a) Que no poseen restringida ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento, ni se encuentra en trámite, ni existe sentencia que restrinja su capacidad ni los declare incapaces y b) Que no se encuentran inhabilitados ni existen incompatibilidades que les impidan desempeñar sus cargos. **PODER ESPECIAL:** Los comparecientes confieren poder especial a favor de *Hernán Mariano MARAURY*, con DNI 22.589.839, y/o *Hilario Pedro URTASUN*, con DNI 24.041.270, y/o *Ubaldo Andrés URTASUN*, con DNI 8.353.586, para que actuando cualquiera de ellos en forma conjunta o indistinta, realicen todos los trámites ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, suscribiendo las escrituras complementarias, rectificatorias y cuanta modificación fuere necesaria, y cumplimentar los requisitos necesarios para la inscripción de la misma en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, acompañar y desglosar documentación, publicar edictos en el Boletín Oficial, pudiendo depositar y retirar

ACTUACION NOTARIAL
GAA021602291

13

en su oportunidad los montos pertinentes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o Banco Nación de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia, firmando y entregando los recibos del caso, gestionar la Rúbrica de Libros, el retiro de los mismos, contestar vistas, presentar escritos y todos los trámites necesarios ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para cumplir dicho fin. Leo a los comparecientes quienes ratifican y firman ante mí, doy fe.-

Ante mí

MARIA CELESTE YACOPINO
ESCRIBANA

MARIA CELESTE YACOPINO
ESCRIBANA

CONCUERDA BAA012626737

PROTOCOLO

GAA021602291



ACTUACION NOTARIAL

BAA012626737

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 188 del Registro 3 del Partido de Ezeiza a mi cargo. Para la sociedad expido PRIMERA COPIA en cuatro fotocopias de los folios de Protocolo número GAA021218278, GAA021218279, GAA021218280 y GAA021602291 y la presente foja de actuación notarial numerada BAA012626737 que sello y firmo en Ezeiza a cinco de diciembre de dos mil quince.-

MARIA CELESTE YACOMINO
ESCRIBANA

ACTUACION NOTARIAL

BAA012748494

PRIMERA COPIA. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y UNO. COMPLEMENTARIA: "TIERRA DE OPORTUNIDADES SA".- En el Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitres de abril de dos mil dieciséis, ante mí, Escribana Autorizante, **COMPARECEN: Martín Leonardo RIVAROLA**, argentino, soltero, nacido el 21 de mayo de 1972, comerciante, titular del DNI 22.676.964, CUIT 20-22676964-2, con domicilio en 12 de octubre 1134, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires y **Santiago Matías GABRIELO**, argentino, soltero, nacido el 3 de diciembre de 1970, comerciante, titular del DNI 21.499.660, CUIL 20-21499660-0, con domicilio en 12 de octubre 523, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; de quienes justifico la identidad en los términos del artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial. **INTERVIENEN:** en ejercicio de sus propios derechos y en su carácter de socios de TIERRA DE OPORTUNIDADES SA, pendiente de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; y Santiago Matías GABRIELO lo hace también en su carácter de **APODERADO** de **Roberta MORGANTE**, argentina, casada en primeras nupcias con Ignacio Martín Duhalde, nacida el 5 de diciembre de 1970, comerciante, titular del DNI 21.851.319, CUIL 27-21851319-6, domiciliada en Mitre 1592, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, lo que acredita con el poder especial otorgado por escritura 308 de fecha 9/11/2015 al folio 701 por ante la Escribana Elena Lamarca titular del Registro Notarial 2 de Cañuelas, que en su primera copia se encuentra agregado al folio 188 protocolo 2015, al que me remito, manifestando el compareciente la plena vigencia de la representación invocada, con facultades suficientes, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres invocados y acreditados **DICEN: PRIMERO:** Que a los efectos de subsanar las observaciones indicadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en referencia al expediente número 21209-130825/15, legajo 220.929, vienen a modificar el artículo tercero del estatuto social de TIERRA DE OPORTUNIDADES SA, el que queda redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO TERCERO. OBJETO:** La sociedad tiene por

objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Mediante la instalación de Kiosco y/o Maxikiosco, venta y distribución, al por mayor y menor de artículos de despensa, diarios, revistas, artículos de perfumería, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, lácteos, golosinas, cafetería, helados y productos alimenticios. b) Instalación de un locutorio con servicio de telefonía e internet. c) Consultoría, diseño y explotación de estaciones de servicios de combustibles, líquidos y gaseosos y construcción y comercialización de edificios, con destino industrial, comercial y/o para viviendas. d) Venta de lubricantes, aceites, aditivos para autos, camionetas y/o camiones, líquidos de freno, baterías, repuestos de autos.e) fletes y acarreos f) fabricación, representacion, reparación, representación, distribución de repuestos y accesorios para la industria automotriz g) Explotacion de establecimientos rurales propios y/o de terceros en todas sus formas ya sea agrícola-ganadera , frutícola, forestales y/o de granja. h) compra-venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, loteos, construcción y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso los afectados por la ley de propiedad horizontal. i) adquisición, alquiler y venta de títulos acciones; otorgamiento de créditos, financiaciones con o sin garantía real y todo tipo de operación financiera exceptuándose las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto." **Y SEGUNDO:** Que en virtud de ello, solicita de mí expida primera copia para su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. **PODER ESPECIAL:** Los comparecientes confieren poder especial a favor de *Hernán Mariano MARAURY*, con DNI 22.589.839, y/o

Hilario Pedro URTASUN, con DNI 24.041.270, y/o *Ubaldo Andrés URTASUN*, con DNI 8.353.586, para que actuando cualquiera de ellos en forma conjunta o indistinta, realicen todos los trámites ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, suscribiendo las escrituras complementarias, rectificatorias y cuanta modificación fuere necesaria, y cumplimentar los requisitos necesarios para la inscripción de la misma en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, acompañar y desglosar documentación, publicar edictos en el Boletín Oficial, pudiendo depositar y retirar en su oportunidad los montos pertinentes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o Banco Nación de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia, firmando y entregando los recibos del caso, gestionar la Rúbrica de Libros, el retiro de los mismos, contestar vistas, presentar escritos y todos los trámites necesarios ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para cumplir dicho fin.- **LEO** a los comparecientes quienes la ratifican y firman ante mi, doy fe.- Martín Leonardo RIVAROLA. Santiago Matías GABRIELO. Ante mi María Celeste YACOPINO. Esta mi sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi al folio 61 del Registro 3 del Partido de Ezeiza a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido PRIMERA COPIA en dos sellos de actuación notarial numerados BAA012748494/5 que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento.-

MARIA CELESTE YACOPINO
ESCRIBANA

BAA012748495

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de la Inscripción
Nº 86
La Plata 9/5/2016

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefa Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción N° 125786

Expediente: EXP - 21209 - 130825 / 15 /

Legajo: 220929

Matrícula: 128622

Denominación de la entidad: TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.

Domicilio: AVENIDA LIBERTAD **Nro.:** 699

Piso: 0 **Dto.:** 0 **Medio:** 0 **C.P.** 0

Localidad: CAÑUELAS **Partido:** CAÑUELAS

Trámites:

6 CONSTITUCION S.A

Instrumentos:

CONFORMACION: ESC. N° 71 DEL 05/12/15 Y ESC. N° 31 DEL 23/04/16 PASAA ANTE EL NOT. MARTIN LEONARDO RIVAROLA.-

Resolución DPPJ: 2418 **Fecha:** 06/05/2016

Fecha de Inscripción: 09/05/2016

DPPJ

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefa Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: CSCHIAFF
Fecha: 09/05/2016

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

28

LA PLATA, - 6 MAY 2016

EXPEDIENTE: 21.209 – 130825.- **LEGAJO**: 2/220929 .-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A."

DOMICILIO: AVENIDA LIBERTAD N° 699

LOCALIDAD: CAÑUELAS **PARTIDO**: CAÑUELAS

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 10/14 ESC. N° 71 del 05/12/2015 y a fs. 24/25 ESC. N° 31 del 23/04/2016 PASADAS ante el notario MARTÍN LEONARDO RIVAROLA.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y ---------- Estatuto Social de la sociedad: **"TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A." con sede en el partido de CAÑUELAS.**- - - - - - - - - - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.----------

ARTICULO 2°: Por la DIRECCION DE REGISTROS procédase a la ---------- toma de razón de los instrumentos conformados por el Art. 1° de la presente.----------

ARTICULO 3°: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder ---------- en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (articulo 202° y concordantes de la Disposición 45/2015), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica.----------

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Pase a MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente y Archívese.-------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 2418

gt

Dr. ADRIAN P. GRASSI
Subsecretario de Justicia

Certifico la/s presente/s fotocopia/s en

Folio Notorial EAA013554667

Cañuelas 03/02/25

Francisco J Martinez Parra
NOTARIO

Francisco J M
NOTA

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013554667

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 8 foja/s que lleva/n mi sello y firma, es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. Francisco José Martínez Parra en mi carácter de Notario a cargo del Registro número 1 (uno) del Partido de Cañuelas. - - - - - - - -

Corresponde a la Escritura Nº 71 de Constitución de Sociedad Anónima del 05/12/2015 pasada al folio nº 188 y Escritura Complementaria Nº 31 del 23/04/2016 pasada al folio nº 61, ambas otorgadas por ante la Escribana del Partido de Ezeiza María Celeste Yacopino, Reg. Not. Nº 3 a su cargo, e inscripción en DPPJ. Cañuelas, tres de febrero de dos mil veinticinco. Conste.-

Francisco J Martínez Parra
NOTARIO

ACTUACION NOTARIAL

BAA017184093

JULIETA MATHIEU LAMARCA
NOTARIA

FOLIO 954.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.- PROTOCOLIZACION DE ACTA: TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.- En la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós, ante mí, Julieta Mathieu Lamarca, Titular del Registro Notarial número dos, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se indican **Christian HANSEN**, argentino, nacido el 6 de mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Marina Gallino, con Documento Nacional de Identidad 22.158.862, CUIT 20-22158862-3, domiciliado legalmente en Avenida Libertad 699 de la ciudad y Partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, capaz, quien me justifica su identidad en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** de **TIERRA DE OPORTUNIDADES SA**, con domicilio en Avenida Libertad 699 de la ciudad y partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, lo que acredita con: **a)** Estatuto social otorgado por escritura N° 71 de fecha 5-12-2015, folio 188 y escritura complementaria N° 31 de fecha 23-04-2016, folio 61, ambas pasadas ante la notaria, María Celeste Yacopino, Titular del Registro Notarial 3 del partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, inscriptas conjuntamente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 09-05-2016, en la Matricula 128.622, legajo 220.929, Folio de inscripción N° 125786, Resolución DPPJ 2416, y **b)** Acta de asamblea ordinaria de fecha 30-09-2022 de elección de autoridades y distribución de cargos. La documentación relacionada en original tengo a la vista, y en copia autenticada agrego a la presente, manifestando el compareciente, la plena vigencia de la representación invocada, con facultades suficientes, doy fe.- Y el Sr. **Christian HANSEN DICE**, que solicita de mí, la autorizante, protocolice el Acta de asamblea ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, obrante a foja 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado con fecha 22 de febrero de 2019, en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, en la matricula 128.622, legajo 220.929, la

Escaneado con CamScanner

que transcripta literalmente es del siguiente tenor: *"Acta de Asamblea Ordinaria. En la provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 2022 se reúnen en la sede social de* ***TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.****, sita en Avenida Libertad 699, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, los accionistas de la empresa que figuran en el libro depósito de acciones y registro de asistencia asamblea general Nº 1, al folio 6, siendo las 11 horas, bajo la Presidencia del Sr. Christian Hansen. Debido a que se citó y están presentes los accionistas que representan el 100% del capital social, ésta es considerada Asamblea Unánime, según art. 237 de la ley general de Sociedades a efectos de tratar los puntos detallados en el orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta, se designa al Sr. Martin Leonardo Rivarola y al Sr. Christian Hansen. Lo propuesto es aprobado por unanimidad.- A continuación toma la palabra el Sr. Presidente quien expone que es conveniente continuar con el siguiente punto: "Nombramiento del nuevo directorio". Por unanimidad se aprueba que el directorio quede conformado de la siguiente manera:* ***Presidente****: Sr. Christian HANSEN, nacido el 06/05/1971, argentino, casado, DNI: 22.158.862, CUIT: 20-22158862-3, domiciliado en Belgrano 650, de la localidad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.* ***Vicepresidente****: Sr. Martin Leonardo RIVAROLA, nacido el 21/05/1972, argentino, soltero, DNI 22.676.964, CUIT: 20-22676964-2, domiciliado en 12 de octubre 1134 de la localidad y Partido de Cañuelas Pcia de Bs As.* ***Director Suplente****: Sr. Alberto Francisco GARAY, argentino, casado, empresario, nacido el 16/06/1976, DNI N° 25.314.209, CUIT: 20-25314209-0, con domicilio en Presidente Peron 2176 – Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Los directores presentes en el acto, aceptan las designaciones sobre ellos recaídas y constituyen domicilio especial en Avenida Libertad 699 de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.- "Autorizaciones". Por unanimidad se autoriza a los Dres. Ignacio Rodolfo Pusso, DNI 22.653.230, y/o María Fernanda Muschitiello, DNI 25.385.667 a realizar los trámites de*

Escaneado con CamScanner

JULIETA MATHIEU LAMARCA - NOTARIA -

inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con facultades para publicar edictos, contestar observaciones, realizar desgloses y firmar todos los documentos requeridos por el organismo.- Aprobado por unanimidad todo lo actuado, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.- Siguen tres firmas Martin Leonardo Rivarola. Accionista. Christian Hansen. Alberto Francisco Garay. Accionista". **ES COPIA FIEL** del acta de fecha 30 de septiembre de 2022 precitada, transcripta a fojas 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado con fecha 22 de febrero de 2019, en la Matricula 128.622, legajo 220.929 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, quedando así protocolizada, doy fe.- Asimismo, me solicita expida primer testimonio de la presente para la sociedad y para su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- Previa lectura y ratificación, firma por ante mí, doy fe.- **SIGUEN LAS FIRMAS.- Christian HANSEN.-** Está mi sello.- Ante mí: Julieta MATHIEU LAMARCA.- **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí titular, al folio 954 del Registro Notarial número 2 de la Ciudad y Partido de Cañuelas.- Para **La Sociedad**, expido el presente **PRIMER TESTIMONIO** extendido en dos fojas de Actuación Notarial números BAA01718093 y BAA017184094, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

JULIETA MATHIEU LAMARCA - NOTARIA -

Escaneado con CamScanner

31

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-281-GDEBA-DPPJMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Enero de 2023

Referencia: 4/220929 TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

VISTO,

EXPEDIENTE: 21.209 – 167465.- **LEGAJO:** 4/220929.-

DENOMINACION: "TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A."

DOMICILIO: Av. Libertad Nº 699

LOCALIDAD: Cañuelas **PARTIDO**: CAÑUELAS

Por el que la **SOCIEDAD** de la referencia solicita la inscripción registral de ARTICULO 60º (DESIGNACIÓN) de conformidad con lo normado por la Ley General de Sociedades, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales exigidos por la normativa aplicable;

Que obran dictámenes favorables de los Departamentos Técnicos intervinientes, en los términos de los artículos 44 y 45 de la Disposición. D.P.P.J. Nº 45/15;

Que la Dirección de Fiscalización aconseja el dictado de la presente Resolución Administrativa conforme los artículos 3° y 4° del Decreto N° 284/77 y DISPO-2022-1-GDEBA-DPPJMJYDHGP;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º, 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 8671/76 T.O. por Decreto N° 8525/86;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ORDENAR la inscripción registral de** ARTICULO 60º (DESIGNACIÓN) de la sociedad: **"TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A."** con sede en el partido de CAÑUELAS, según documentación obrante a fojas 13/14 ACTA DE A.G.O. del 30/09/2022 PROTOCOLIZADA en ESC. N° 297 del 18/10/2022 PASADA ante la notaria JULIETA MATHIEU LAMARCA.

ARTICULO 2°: Dar intervención a la Dirección de Registro a los fines de proceder a la registración dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Mesa de Entradas. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GIMENEZ Ariel Federico
Date: 2023.01.19 10:32:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ariel Federico Gimenez
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.19 10:32:50 -03'00'

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 195766

Expediente: EXP - 21209 - 167465 / 22 / 4

Legajo: 220929

Matrícula: 128622

Denominación de la entidad:
TIERRA DE OPORTUNIDADES S.A.

Domicilio: AVENIDA LIBERTAD **Nro.:** 699

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: CAÑUELAS **Partido:** CAÑUELAS

Trámites:

15 DIRECTORIO/GERENTES

Instrumentos:

ARTICULO 60º (DEIGNACION) ACTA DE A.G.O. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PUBLICA Nº 297 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 PASADA ANTE LA NOTARIA JULIETA MATHIEU LAMARCA

D.P.P.J.

Resolución DPPJ: 281 **Fecha:** 19/01/2023

Fecha de Inscripción: 23/01/2023

Firma y sello de autoridad

Provincia de Buenos Aires ★ DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS ★

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefe Departamento REGISTRO
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Operador: FRAIMUND

Fecha: 23/01/2023